

Clase: PERTENENCIA  
Demandante: JHOANN GONZALO ROMERO VILLANUEVA  
Demandado: ELIAS HERRERA MEJÍA Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2016-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que mediante acuerdo CSJTOA21-15 de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima reprogramó los turnos de garantías que fueron inicialmente fijados, asignándonos nuevos turnos para los días 24 y 25 de abril de 2021, correspondiendo de tal manera a la suscrita compensatorios durante los días 26 y 27 de abril del corriente año, se hace necesario reprogramar la audiencia de inspección judicial del bien objeto de este asunto que fue fijada para el día 27 de abril a la hora de las 10:00 a.m.

Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- **PRIMERO:** SEÑALAR Como nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial en el bien inmueble objeto de la presente Litis denominado “EL ANZUELO”, cuya descripción se observa en el escrito de la demandada y se encuentra ubicado en la Vereda Tomogo del Municipio de Prado – Tolima. **El día treinta (30) del mes de junio del año 2021 a la hora de las 9:00 AM**, momento en el cual el perito designado deberá hacerse presente en la sede del despacho junto a las partes procesales, sus apoderados judiciales y el curador ad litem, con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional, por prevención de propagación del Covid -19, so pena de no realizar la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.019 de fecha 22 de abril de 2021, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria